

LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARÍA: Pacho Cundinamarca, 08 de noviembre de 2022, y de conformidad con lo establecido en el artículo 446 en concordancia con el art. 366 del C.G.P, se efectua la liquidación de las costas del presente proceso, así:

Agencias en derecho	Sentencia 29/09/2022	\$	360.000,00
Recibo Correo		\$	-
Recibo Correo		\$	-
poliza judicial		\$	-
folio de matrícula Inmobiliaria.		\$	-
folio de matrícula Inmobiliaria.		\$	-
oficios de embargo		\$	-
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS			
		\$	360.000,00
NOTA:			
El Secretario - RICARDO ARCINIEGAS RAMIREZ			